

*Telefónica*

---

**ESTRATEGIA FISCAL**

## **1. Objeto**

El presente documento establece los objetivos de la Estrategia Fiscal del Grupo Telefónica.

Con más de ocho décadas de experiencia y crecimiento constante, Telefónica es hoy un operador integrado de telecomunicaciones líder en España<sup>1</sup>.

Nuestros Principios de Negocio Responsable<sup>2</sup> son la base de la solidez y el prestigio de nuestra empresa. Gracias a ellos logramos la confianza de nuestros grupos de interés y maximizamos el valor a largo plazo para nuestros accionistas y para la sociedad en general.

## **2. Aprobación**

La Dirección Fiscal del Grupo es la responsable del presente documento, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Telefónica con fecha 14 de diciembre de 2016, en el marco de lo establecido por el artículo 529 ter. 1 i) de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (de acuerdo con la redacción de dicho artículo por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo).

## **3. Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación de nuestra Estrategia Fiscal se refiere a todas las entidades del Grupo Telefónica, y debe regir la actividad del Grupo en materia tributaria, en base a los principios y directrices de actuación que se definen en el mismo.

## **4. Estrategia Fiscal**

### **4.1. Visión General**

Nuestros Principios de Negocio Responsable<sup>3</sup> agrupan un conjunto de directrices que nos guían en nuestra actividad diaria y definen como desarrollar nuestro negocio.

Aprobados en diciembre de 2006, aplican a todos los empleados y en todos los países en los que operamos. Se estructuran en unos Principios Generales para garantizar la confianza de nuestros clientes, nuestros profesionales, nuestros accionistas, nuestros proveedores y la sociedad:

---

<sup>1</sup> [https://www.telefonica.es/es/acerca\\_de\\_telefonica/mision\\_y\\_vision](https://www.telefonica.es/es/acerca_de_telefonica/mision_y_vision)

<sup>2</sup> [https://www.telefonica.com/es/web/about\\_telefonica/estrategia/principios-de-negocio-responsable](https://www.telefonica.com/es/web/about_telefonica/estrategia/principios-de-negocio-responsable)

<sup>3</sup> <https://www.telefonica.com/documents/153952/388559/NuestrosPrincipiosdeNegocioResponsable/32a5a501-a460-4a1b-9657-887e0404330a>

### **Honestidad y confianza**

Cumplimos los compromisos adquiridos, mostrando así que somos íntegros y que se puede confiar en nosotros.

### **Respeto por la ley**

Velamos por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias, tanto nacionales como internacionales, considerando, además, entre ellas las políticas y normativas internas.

Proporcionamos información veraz, completa, oportuna y clara en los informes que registramos ante los pertinentes Organismos Supervisores de los Mercados de Valores, así como en otras comunicaciones públicas de la Compañía.

### **Integridad**

Nos comportamos con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de nuestra posición o nuestros contactos en Telefónica.

### **Respeto por los derechos humanos**

Respetamos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

En este mismo sentido, la presente Estrategia Fiscal desarrolla los principios que rigen nuestra actuación en el ámbito tributario, alineada con esta estrategia y con los principios de negocio, orientando las decisiones que tomamos en la gestión de nuestros asuntos fiscales.

***En Telefónica nos comprometemos a actuar con honestidad y respeto por la ley en la gestión de nuestros asuntos fiscales, considerando a todos los grupos de interés.***

## **4.2. Directrices de actuación en material fiscal**

Nuestra Estrategia Fiscal, en línea con los principios de negocio responsable del Grupo, comprende las siguientes pautas de actuación:

- Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales exigibles en todos los países en los que operamos, contribuyendo a su progreso económico y social, y conciliando nuestro compromiso de crear valor para nuestros accionistas mediante la gestión eficiente de los costes asociados a la Dirección Fiscal. Dichas obligaciones incluyen, entre otras:
  - El pago tanto de impuestos propios como de aquellos recaudados por cuenta de terceros (por ejemplo, impuestos indirectos repercutidos o retenciones sobre rendimientos satisfechos a terceros).
  - El suministro de información fiscal de las sociedades del Grupo.

- El suministro de información fiscal de terceros, ya sea por obligaciones periódicas o como consecuencia de requerimientos de información realizados por las autoridades fiscales.
- Compromiso de que toda toma de posición fiscal atiende a motivaciones comerciales y de negocio. En este sentido, el componente tributario de cualquier transacción no podrá justificarse aisladamente de las razones comerciales y de negocio que justifiquen la operación de que se trate.
- Adecuada documentación con explicación clara de las posiciones fiscales adoptadas<sup>4</sup>.
- Procedimientos de gestión tributaria eficientes que aseguren la adecuación de las declaraciones tributarias.
- El riesgo fiscal se gestiona con el fin de prevenir y reducir los litigios fiscales a aquellos que sean necesarios para la consecución de la Estrategia Fiscal de la empresa.
- Gestión de los riesgos fiscales derivados de la interacción con el negocio. Para la toma de decisiones comerciales siempre se llevará a cabo, un exhaustivo análisis de los aspectos tributarios que estas conllevan. Si existieran varias alternativas tributarias para conseguir el mismo objetivo, se optará por la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario.
- Política de precios de transferencia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas, que garanticen la creación de valor, mediante funciones, activos y asunción de riesgos relacionados con el negocio.
- Esfuerzo y compromiso por adaptar el ámbito tributario que afecta a la realidad de Telefónica al nuevo entorno de economía digital que configura el mercado actual.
- Una estrecha relación con las autoridades fiscales. A este respecto, Telefónica, S.A. está adherida por decisión del Consejo de Administración, desde 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la Administración Tributaria española, con el fin evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. Asimismo, Telefónica participa en diversos foros internacionales cuyo objeto consiste en el impulso y desarrollo de las recomendaciones de buenas prácticas de la OCDE.
- No utilización de estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado. Asimismo, y de acuerdo con la LSC, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales,

---

<sup>4</sup> La situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal del Grupo Telefónica puede consultarse en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo (Nota 17. Situación Fiscal), publicadas en la página web institucional de la compañía.

así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de Telefónica, es revisada y, en su caso, aprobada por su Consejo de Administración. Del mismo modo, la aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características tengan un especial riesgo fiscal, serán asimismo aprobadas por el Consejo de Administración.

- Compromiso de no tener presencia en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España<sup>5</sup>. Si por motivos de negocio fuera necesaria la presencia de una operadora en un territorio calificado como paraíso fiscal, se solicitará autorización al Consejo de Administración. Las operaciones del Grupo Telefónica en territorios considerados por otros organismos como de escasa o nula tributación, responden, única y exclusivamente, a motivaciones económicas y comerciales (*Business Purpose*) y cuentan con los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias sin ser, en ningún caso, el objetivo de estas operaciones trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria.
- Velamos por la transparencia en nuestro reporting financiero para los inversores y para la sociedad, y trabajamos para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales.

## **5. Gobierno y estructura de la Dirección Fiscal**

El Consejo de Administración es responsable de establecer la estructura y organización de las funciones corporativas del Grupo, dentro de la cual se encuadra la Dirección Fiscal.

A este respecto, el Consejo de Administración de Telefónica dotará a la Dirección Fiscal de los recursos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a la presente estrategia y a los principios de actuación en materia tributaria contenidos en la misma. Asimismo, se dispondrá de los procedimientos y medidas de control que garanticen y tengan en cuenta el riesgo fiscal en el proceso de toma de decisiones.

El resto de la organización conoce la Estrategia Fiscal del Grupo y se compromete a dar cumplimiento a la misma, aplicando las directrices y principios de la misma en el desarrollo del negocio.

---

<sup>5</sup> De acuerdo con la disposición adicional 1ª Ley 36/2006 de medidas para la prevención del fraude fiscal en su redacción actualizada por la Disposición Final 2 de la Ley 26/2014 de 27 de noviembre.